

PLAN DE MEJORAMIENTO CORVIVIENDA, vig 2013

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
1	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 1: Por descuido o falta de control, en los contratos 010-2013 y 020-2013, no se evidenció en el expediente pago de seguridad social del mes de julio de 2013, ni el informe de gestión del mismo mes en que se da por terminado el contrato; lo que podría poner en entredicho el cumplimiento del objeto contractual.	Realizar una revision minuciosa de todas las cuentas de cobro con el fin de verificar que contengan toda la documentacion requerida por la entidad antes de su aprobacion y Pago.	Administrativa	Hereyda Berdugo	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Cumplir con todos los requisitos contemplados en el manual de procedimientos de la entidad, para el pago de cuentas.	
2	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 2: Contrato número 023-2013. Por falta de cuidado del interventor recibió a satisfacción un informe de gestión de la contratista sin firma, del periodo comprendido entre el 01 de junio y 30 de junio, que no especifica a que inmueble le realizó la digitación de la que habla en su informe. Como tampoco se observa en dicho informe para que se realice, dicha digitación, poniendo en entredicho el cumplimiento del objeto contractual.	Realizar una revision minuciosa de todas las cuentas de cobro con el fin de verificar que contengan toda la documentacion y firmas requeridas por la entidad para su aprobacion y Pago.	Administrativa	Hereyda Berdugo	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Cumplir con todos los requisitos contemplados en el manual de procedimientos de la entidad para el pago de cuentas.	

PLAN DE MEJORAMIENTO CORVIVIENDA, vig 2013

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
3	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 3: Por descuido o falta de control, ninguno de los informes de gestión tienen los soportes del trabajo realizado, se evidencia por parte de esta auditoría que en los contratos de Prestación de Servicios que se escogieron en la muestra, no existen actividades específicas de cumplimiento del objeto del contrato por parte de los contratistas, ya que en los informe que adjuntan de actividades se evidencia que transcribieron tal cual en cada una de las cuentas de cobro que allegaron a CORVIVIENDA, la cláusula segunda del contrato "obligaciones del contratista", poniendo en entredicho el cumplimiento del objeto contractual.	Exigir informes de actividades bien estructurados y con el anexo de evidencias que demuestren el desarrollo de las actividades conforme al objeto contractual, los cuales deben ser rigurosamente verificados por el supervisor o interventor, antes de dar su visto bueno para el trámite de pago.	Dir. Técnica-Administrativa-Jurídica y Planeación.	Elvia Caballero-Hereyda Berdugo-Isabel Díaz y Antonio Nieves.	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	A través del anexo de evidencias la entidad verifica que el contratista cumple con la ejecución del contrato, conforme a lo contemplado en el objeto contractual.	

PLAN DE MEJORAMIENTO CORVIVIENDA, vig 2013

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
4	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 4: Por descuido, en el desarrollo de la auditoría se pudo evidenciar que en todas las muestras de las carpetas de los contratos que realizó CORVIVIENDA, para la vigencia 2013, cada uno de los oficios que conforman el expediente están doblemente foliados, con tachones y enmendaduras, el o los responsables del manejo de los Archivos en CORVIVIENDA, no tuvieron en cuenta el fundamento teórico-práctico, sobre la organización de los archivos de gestión, según la Ley 594 de 14 de julio de 2000, Ley General de Archivo y Ley 527 de 1999, para definir los lineamientos para la organización de los Archivos de la Entidad. Lo anterior es posible que se presente por descuido o falta de control, lo que dificultaría en cierto momento ubicar un expediente.	Evitar la doble foliacion en los oficios que conforman los expedientes de las carpetas de contratos, teniendo en cuenta el fundamento teorico-práctico sobre la organización de los archivos de gestion, según la Ley 594 de 14 de julio de 2000, Ley General de Archivo y Ley 527 de 1999.	Juridica	ISABEL DIAZ	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Cumplir con los lineamientos estipulados en la ley general de archivos para un eficiente manejo y control de los expedientes que hacen parte de la entidad y para su conservacion.	
5	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 5: Por falta de control, las notas a los estados contables reportadas en la rendición de la cuenta, no guardan coherencia con la reportada en el chip, además se omiten notas explicativas a otras cuentas, que son susceptibles de explicación, a fin de una mejor comprensión de las cifras, también presenta algunas inconsistencias, en otras cuentas. Incumplimiento del régimen de contabilidad público, en el manual de procedimientos, título III, capítulo II numeral 16, numeral 20, numeral 22, 23 y 26 (tomada de la Auditoria al Balance para consolidación). Lo anterior pone en entredicho los Estados Financieros de la Entidad.	Reportar en el sistema consolidador de Hacienda Publica-Chip, un formato con notas específicas, con la misma información de importancia que se ha revelado en las notas de los estados financieros de la entidad con el fin de que haya consistencia en ambos informes y esta debilidad sea fortalecida.-	Administrativa	RAFAEL HERNANDEZ	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Las notas a los estados contables reportadas en la Rendición de Cuentas, seran iguales a las reportadas en el Chip.-	

PLAN DE MEJORAMIENTO CORVIVIENDA, vig 2013

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
6	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 6: Por falta de control, de manera reiterada, la entidad no está cumpliendo con la publicación mensual de la información financiera, contable, presupuestal y de tesorería, Incumplimiento del régimen de contabilidad público, en el manual de procedimientos, título III, capítulo II numeral 7, incumplimiento de la resolución 357 de 2008. (Tomada de la Auditoria al Balance para consolidación). Lo anterior genera suspicacia en cuanto al buen uso del recurso económico público.	Publicar Mensualmente en Cartelera y en la Pagina Web de la entidad, la información Presupuestal y de Tesorería. De igual forma se publicará Semestralmente toda la Información Financiera.-	Administrativa	RAFAEL HERNANDEZ	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Publicar la información financiera, contable, presupuestal y de tesorería, en la cartelera y en la pagina web.	En la pagina web de la entidad, se publicaron la ejecución presupuestal de ingresos y de gastos correspondiente a los meses de Enero a Mayo de 2014 y los Estados Contables de 2013.-
7	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 7: Por falta de control, en el reporte de las operaciones reciprocas de la entidad, mediante la plataforma CHIP, se evidenció que no se hacen conciliaciones con las entidades reciprocas, tal como lo establece la Contaduría General de la Nación. (Tomada de la Auditoria al Balance para consolidación). Lo anterior pone en entredicho los Estados Financieros de la Entidad.	Revisar Mensualmente las operaciones reciprocas con las entidades involucradas, de tal forma que mediante un acta o mecanismo alternativo, se puedan conciliar las cifras de estas operaciones, a fin de que cada entidad tenga la certeza de que la información que incluya en sus reportes, tenga la respectiva contrapartida en la otra con la cual tiene una relación, conforme lo establece la Contaduría General de la nación.	Administrativa	RAFAEL HERNANDEZ	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Reportar las operaciones reciprocas de la entidad, en el CHIP, conciliadas con las entidades que corresponda.	

PLAN DE MEJORAMIENTO CORVIVIENDA, vig 2013

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
8	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 8: Por falta de control, CORVIVIENDA presenta cuentas bancarias inactivas por tres (3) periodos fiscales, lo que denota falta de gestión para resolver dicha situación. (Tomada de la Auditoria al Balance para consolidación). Esto pone en entredicho los Estados Financieros de la Entidad.	Se implementarán acciones de tipo Jurídico a la par de las acciones administrativas, con el fin de lograr que las instituciones financieras donde están depositados los dineros mencionados, certifiquen su existencia para proceder a realizar el cierre de estas cuentas.	Administrativa	RAFAEL HERNANDEZ	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	cancelar todas las cuentas bancarias inactivas a nombre de Corvivienda	
9	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 9: Por falta de control, CORVIVIENDA no tiene una política adecuada en lo que corresponde a la adquisición de lotes para el desarrollo de su gestión misional, falta compromiso y gestión en la adquisición, legalización y protección de los lotes propiedad de la entidad. (Tomada de la Auditoria al Balance para consolidación). Se podría cometer un error en la adquisición de un bien público.	Establecer cuidadosamente los criterios tecnicos y jurídicos que permitan adquirir terrenos aptos para desarrollar en ellos proyectos de vivienda, especialmente con factibilidades de servicios públicos. Igual criterio deberá aplicarse a los terrenos para titulación y legalización de predios. No obstante cabe señalar, que dentro de los estatutos de la entidad, esta contemplada la destinación de recursos para adquirir bienes urbanos o rurales, para recuperar o rehabilitar y posteriormente ejercer las actividades propias del objeto social de la entidad.-	Juridica	ISABEL DIAZ	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Adquirir terrenos con viabilidad técnica y jurídica, que permitan desarrollar en ellos proyectos de Vivienda de Interés Social.-	

PLAN DE MEJORAMIENTO CORVIVIENDA, vig 2013

No.	Descripcion del Hallazgo	Accion de Mejoramiento a desarrollar	Area Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Metas	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminacion			
10	Hallazgo Administrativo sin alcance N° 10: Por falta de control, en CORVIVIENDA no se realizó inventario físico de los terrenos de la entidad, ni se realizó avalúo técnico de estos, estos se encuentran registrados a costo histórico, además varios de los terrenos adquiridos por la entidad no corresponden a terrenos aptos para desarrollar la actividad misional para lo cual fueron adquiridos, otros se encuentran en manos de terceros y pleitos judiciales. (Tomada de la Auditoria al Balance para consolidación). Pone en entredicho los Estados Financieros de la Entidad.	Actualizar el inventario físico de Propiedad Planta y Equipos - Terrenos, teniendo en cuenta únicamente a aquellos terrenos en los cuales la entidad pueda desarrollar la construcción de proyectos de viviendas de interés social o que puedan ser intervenidos mediante procesos de legalización y titulación de predios. Culminar el Proceso de Avalúos Técnicos de los terrenos, conforme lo ordena el régimen de Contabilidad Pública, en el Manual de Procedimientos Contables, título II, capitulo III.-	Administrativa	RAFAEL HERNANDEZ	24/07/2014	31/12/2014	PORCENTAJE	Hacer los ajustes contables del caso y Culminar el Proceso de Avalúos técnicos de los terrenos que lo requieran.-	

Elaboró: GUSTAVO QUIROZ VEGA	Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Julio 22/2014
Revisó: ROBINSON MENDOZA ARCINIEGAS	Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Julio 22/2014
Aprobó: FERNANDO DAVID NIÑO MENDOZA	Cargo: DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIA FISCAL	Julio 22/2014